bastante forma a don P.º martinez ynes Rex.º para q.
haga los despachos y lo demas q.e combenga en nombre
deste concejo.

lo quinto se acordo q.e esta mesma nombrar coxedores
de bullas y q.e se ponga cobro en los demas cobranzas de
dentros S.s y por no hallarse todo el ayuntam.to P.s en o
se reservo para el dia de los S.s P.s mas proximo desta año
y para el dho dia en la tarde de los dos en adelante se
citen todos los capitulares para q.e assistan y se quente el dho
dia por a de diziembre y para la cera de los S.s mas se aparte acado
capitular q.e fal tare demas q.e conuran por sus q.tos los costas
daños y interesses q.e con esta razon se siguieren a estas
y los pies.s q.e quedaron de luego citados para el dho dia
y a cudio xpoba q.e cavallero Rex.º y dejo esto en que do=
y assi lo acordaron y firmaron los q.e saben=

segundo nombran coxedores de bullas=

Don Luis
Don xpoval
Don Jorge de Ribera
Don xpoval de los Reyes
Jorge de Medina
Jorge Ynes
Martin
xpoval de Ayala
xpoval
Pedro
P.º albarez
sancha
Mt.º Lo verde
Don pedro moyn
Andres
Ynes
xpto ballo
Volaverde
Don Fran.co
Urtiada
Antonio
Sebastian de Ternuelo